



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Llamado a concurso para la cobertura de 4 (cuatro) cargos de Licenciado/a en Enfermería y/o Enfermero/a Profesional para Lunes a Viernes para la Unidad de Terapia Intensiva del Hospital General de Agudos “Dr. Enrique Tornú”.

VISTO: La Ley N° 471 y 2155, (texto consolidado por la Ley N° 6.588), el Decreto Reglamentario N° 308/2008, el Acta de Negociación Colectiva N° 19/22 instrumentada por Resolución N° 5620-GCABA-MHFGC/22, sus ampliatorias y modificatorias, las Disposiciones N° 129-GCABA-HGAT/24 y N° 130-GCABA-HGAT/24, y los Expedientes N° 16376410-GCABA-DGAYDRH/24, N° 16378349-GCABA-DGAYDRH/24, N° 23618448-GCABA-DGAYDRH/24, N° 23617652-GCABA-DGAYDRH/24, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que la Ley N° 2155 establece que las vacantes con partida presupuestaria asignada a la fecha de vigencia de la presente ley y las que se produzcan con posterioridad en los efectores de salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pueden ser cubiertas a través del dictado del acto administrativo pertinente por el/la Director/a del hospital de que se tratare, previa acreditación de los requisitos exigidos para la cobertura y de los procedimientos de selección establecidos en la normativa vigente.

Que oportunamente mediante el Acta de Negociación Colectiva N° 19/22, instrumentada por Resolución N° 5620/GCABA/MEFGC/22, y sus ampliatorias y modificatorias, se creó la Carrera de Profesionales de Enfermería (CAPE) en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dejando el Acta N° 16/19 de aplicación supletoria;

Que por Disposición N° 129-GCABA-HGAT/24 y N° 130-GCABA-HGAT/24 se efectuaron llamados a concursos para la cobertura de ciertas vacantes de Enfermería para el Hospital General de Agudos “Dr. Enrique Tornú”,

Que dichos actos administrativos fueron consignados de forma errónea incurriendo en distintos yerros materiales de los cuales no pueden prescindirse;

Que por lo expuesto corresponde anular los llamados a concursos convocados por Disposición N° 129-GCABA-HGAT/24 y N° 130-GCABA-HGAT/24.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas,

**EL DIRECTOR DEL
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DR ENRIQUE TORNÚ"**

DISPONE

Artículo N° 1.- Anular los llamados a concurso establecidos mediante Disposición N° 129-GCABA-HGAT/24 y N° 130-GCABA-HGAT/24.

Artículo N° 2.- Regístrese y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud. Notifíquese a los aspirantes inscriptos. Cumplido Archívese.